EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA

Que el Municipio de Palestina dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente, ni idóneo, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

Por lo anterior se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
Secretario General

Elaboró: Mateo Marin Valencia - Contratista

Reviso: Manuela Botero Granada – Abogada contratista

Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez Mejía
Secretario de Planeación y Desarrollo Integral